

# BOLETÍN DE ASEDA

NÚMERO 1



Mariano Yzquierdo Tolsada

Catedrático de Derecho civil

Julio 2004

## ÍNDICE

1. HABRÁ DEMANDAS CONTRA LOS INTERNAUTAS QUE INTERCAMBIEN MÚSICA POR LA RED
2. PREVISIONES SOBRE TELEVISIÓN POR SATÉLITE Y TELEVISIÓN DIGITAL EN ESPAÑA
3. TELEVISIÓN, RADIO Y VÍDEO A TRAVÉS DE ADSL
4. FRACASO DE LA "COALICIÓN POR EL IVA", QUE LUCHABA POR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO DE LOS PRODUCTOS VIDEOGRÁFICOS
5. LA COMISIÓN EUROPEA ABRE PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN CONTRA ESPAÑA
6. AUTORIZADA LA NUEVA POLÍTICA DE LA UEFA DE VENTA DE DERECHOS DE DIFUSIÓN DE LA LIGA DE CAMPEONES
7. DEMANDA DE CANCELACIÓN DEL NOMBRE DE DOMINIO PUTASGAE.COM
8. EL CANON DE LOS SOPORTES DE CD Y DVD
9. DENUNCIA SOBRE EL CANON SOBRE CDs y DVDs VÍRGENES ANTE EL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
10. CAÍDA DE ESPECTADORES EN LOS CINES
11. LOS PRECIOS DEL CINE EN ESPAÑA
12. CAMPAÑA EUROPEA ANTIPIRATERÍA
13. EL CANON DE LOS DISCOS DUROS
14. EXPEDIENTE CONTRA ESPAÑA
15. TELEVISIÓN DE PAGO POR ADSL
16. LA DEUDA DE SGAE FRENTE A DAMA
17. LA DEUDA DE LAS TELEVISIONES FRENTE A AISGE
18. EL PROGRAMA AUDIOVISUAL DE LA UNIÓN EUROPEA
19. LOS PROGRAMAS ELECTORALES, LAS TELEVISIONES PRIVADAS Y LOS DEBERES DEL NUEVO GOBIERNO
20. OLIVER STONE DEMANDA EN ESPAÑA POR UN DVD NO AUTORIZADO
21. ACUERDO ENTRE TELEVISIÓN ESPAÑOLA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AUDIOVISUALES ESPAÑOLES
22. EL CINE ESPAÑOL RECAUDÓ 100 MILLONES DE EUROS E INCREMENTÓ SU CUOTA DE MERCADO HASTA EL 15,8% EN 2003
23. CONGELACIÓN DE CUENTAS PARA LOS INFRACTORES DE LAS PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL



## **1. HABRÁ DEMANDAS CONTRA LOS INTERNAUTAS QUE INTERCAMBIEN MÚSICA POR LA RED**

La lucha contra la descarga gratuita de música en Internet se había limitado hasta ahora a las acciones contra los proveedores de servicios, que facilitaban el intercambio de archivos comprimidos. Pero ahora, la Asociación del Sector Discográfico de Estados Unidos (RIAA), ha anunciado que, como esta medida es ineficaz desde que la tecnología peer to peer permite que los terminales de los usuarios se conecten entre sí a través de la red, se propone demandar a los internautas que faciliten la descarga de música a otros usuarios, y que llevará a cabo un seguimiento de los internautas que permiten más activamente la descarga de la música grabada en sus ordenadores a otros usuarios. Aunque probablemente la referida tecnología no altera el régimen de responsabilidad de los proveedores de servicios (artículos 13 y ss. de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico), la noticia no deja de ser un importante -nunca mejor dicho- “aviso para navegantes” ...

## **2. PREVISIONES SOBRE TELEVISIÓN POR SATÉLITE Y TELEVISIÓN DIGITAL EN ESPAÑA**

Desde 1998, el número de hogares españoles que recibe televisión por satélite ha subido hasta 2,32 millones, o lo que es lo mismo, el 18,2 %. Ello significa que en cinco años el crecimiento ha sido exactamente de un 74,4 %, que es más del doble del crecimiento medio europeo. La media europea sigue siendo, no obstante, algo más alta (20,1 %). El informe ha sido elaborado por Astra, y presentado por Albert Martí, su Director General el pasado mes de julio, que vaticina una subida en los próximos dos o tres años que coloque el



índice en el 30 %, lo que significaría que algo más de tres millones y medio de hogares dispondría de televisión por satélite.

El mismo informe señala que 1.650.000 hogares españoles reciben emisiones de televisión digital, es decir, el 12,9% del total. Ello supone el espectacular incremento de un 156 % desde 1998, que contrasta notablemente con la media europea, que es del 11,8 %. La televisión digital se recibe en nuestro país por satélite casi en su totalidad: solamente el 3,7 % de los hogares que cuentan actualmente con televisión digital reciben las señales por sistemas de cable o diferentes al satélite.

### **3. TELEVISIÓN, RADIO Y VÍDEO A TRAVÉS DE ADSL**

IMAGENIO es el nombre del producto para el que Telefónica ha solicitado licencia para comercializar un servicio de televisión, vídeo bajo demanda y radio digital a través de ADSL. Se prevé que a finales de año, el nuevo servicio estará disponible. La compañía lo ha venido experimentando desde marzo de 2002 en hogares de Alicante, Madrid y Barcelona. El servicio incluirá Internet de alta velocidad, 22 canales de televisión, 15 de radio digital y un servicio de vídeo bajo demanda. Además de la cuota de alta y el precio de alquiler de un descodificador especial, el precio del abono mensual, que tendrá que ser autorizado por el Ministerio de Economía, se calcula que ascendería a 48 euros. Los operadores de cable están seriamente preocupados.

### **4. FRACASO DE LA "COALICIÓN POR EL IVA", QUE LUCHABA POR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO DE LOS PRODUCTOS VIDEOGRÁFICOS**

La Comisión Europea no ha hecho caso a las presiones de la llamada "coalición por el IVA" (integrada por la EFCA, Eurocinema, Eurocopia, FIAPF,



GESAC y la IVF), y no ha incluido a los videocasetes y DVDs entre los productos a los que se les podría aplicar un tipo reducido de IVA por parte de los distintos Estados, a semejanza de lo que sucede con las entradas de cine o de conciertos, los libros o los periódicos. Se entendía por los reclamantes que el trato es discriminatorio en relación con estos otros productos culturales. De hecho, no parece muy sensato que una película vista en sala de cine soporte un IVA reducido y no pase lo mismo con esa película comprada en DVD. Para decepción de la industria y del sufrido consumidor, en el anexo de productos de IVA reducido no se ha querido incluir ni los videográficos ni los musicales. Pero la coalición por el IVA ha declarado que continuará presionando.

## **5. LA COMISIÓN EUROPEA ABRE PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN CONTRA ESPAÑA**

La Comisión Europea ha iniciado procedimientos de infracción contra trece Estados miembros (Bélgica, Alemania, España, Grecia, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia y Reino Unido) por la falta de transposición o transposición incorrecta de distintas Directivas. Desde mayo de 2002, el déficit de incorporación ha pasado de un 1,8% de media por Estado, a un 2,4%. En el caso de España, el procedimiento se ha iniciado porque aún no se ha producido la trasposición de la Directiva relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de información (aprobada en mayo de 2001). El plazo de trasposición fijado para esta Directiva tenía como fecha tope el 22 de diciembre de 2002. El Ministerio de Justicia asegura que la incorporación de la Directiva tendrá lugar, en todo caso, durante el año 2003.



## 6. AUTORIZADA LA NUEVA POLÍTICA DE LA UEFA DE VENTA DE DERECHOS DE DIFUSIÓN DE LA LIGA DE CAMPEONES

La Comisión Europea ha autorizado a la UEFA su nueva política de venta de derechos de difusión de la Liga de Campeones de fútbol, que pondrá las retransmisiones al alcance de mayor número de empresas de televisión, pero también permitirá el acceso a los operadores de internet y de telefonía móvil. Los acuerdos de venta conjunta que se notificaron en 1999 suponían la venta de todos los derechos en un único paquete a un único radiodifusor por períodos de cuatro años. Los compradores eran casi siempre empresas de televisión en abierto, que a su vez vendían sublicencias a empresas de televisión de pago. Ello determinaba que no se podían ver en directo todos los partidos al mismo tiempo.

La Comisión, que se opuso a esa fórmula, ha aceptado que la UEFA siga comercializando de manera centralizada los derechos de transmisión, que se agruparán en dos paquetes (oro y plata), y que permitirán a los compradores el derecho a escoger los dos mejores partidos. La UEFA se reserva el derecho a vender los restantes derechos (paquete de bronce), pero si no consigue comprador en una determinada fecha, cada club podrá individualmente comercializar por sí mismo los derechos. También se podrá ofrecer la Liga de Campeones a operadores de internet y operadores de servicios de telefonía móvil con tecnología UMTS. Por primera vez podrán los clubes explotar los derechos de televisión en diferido y el contenido de archivo para la producción de videos.



## 7. DEMANDA DE CANCELACIÓN DEL NOMBRE DE DOMINIO PUTASGAE.COM

Según se puede leer en la correspondiente página web, el pasado 15 de octubre la Sociedad General de Autores y Editores interpuso una demanda de cancelación de dominio ante la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) por el dominio [www.putasgae.com](http://www.putasgae.com). Un hecho que, a juicio de los demandados, “pone a descubierto el evidente desgaste que para una entidad como la SGAE supone tener todos los días del año una vocecita que les recuerda que no son ni tan buenos ni tan guapos”. Una de las principales críticas de la plataforma de coordinación de movilizaciones contra la SGAE es la relativa al canon al que se refiere la noticia siguiente de esta Crónica. “Consideramos –señalan– que la SGAE está dando por sentado que todos los ciudadanos son unos delincuentes y van a copiar ilegalmente datos. Son muchas las empresas, profesionales y particulares que registran en CD’s su contabilidad o información y están pagando un canon por derechos de autor cuando los datos son suyos. Lo mismo sucedería en el caso de los discos duros o como propugna CEDRO, incluso los fax y escáneres”. La SGAE argumenta que el nombre de dominio es muy parecido al suyo, lo que puede provocar que el internauta se equivoque y entre en putaSGAE cuando lo que quiere es entrar en la página de la propia SGAE, cosa a la que la plataforma opone que “el nombre es lo bastante explícito como para no dar lugar a equívocos”.

En [http://antisgae.internautas.org/esp\\_hosteleria.php](http://antisgae.internautas.org/esp_hosteleria.php) se encuentra una explícito consejo a los empresarios de hostelería para el caso de que reciban una visita de inspectores de la SGAE relacionada con el pago de derechos de autor por la instalación de televisores en las habitaciones: si las entidades de gestión de derechos “no son más que sociedades privadas recaudadoras de derechos



para sus asociados (...), podemos concluir que las personas que prestan servicios para ellas son tan privadas y respetables como el cobrador del frac”.

## **8. EL CANON DE LOS SOPORTES DE CD Y DVD**

Son de sobra conocidas las quejas de consumidores y profesionales del sector informático sobre el canon de propiedad intelectual que grava la venta de soportes vírgenes, ordenadores, vídeos, fotocopiadoras y scanners. Un canon que en España ha comenzado a operar desde septiembre de 2003. La Alianza de Empresas de Software (que agrupa a firmas como Adobe, Microsoft, IBM o Apple) ha denunciado que las entidades de gestión –a las que califican de parasitismo por cuanto, según afirma, el canon supone que hay una industria que se va a dedicar a financiar a otra– van a quintuplicar su recaudación por este concepto en el próximo medio año, y que en los próximos tres años los ingresos en Europa de las entidades de gestión aumentarán su recaudación hasta alcanzar los 1.500 millones de euros. Se calcula que en España el aumento será del 700%. No se ve claro por los sectores afectados que exista un auténtico propósito de protección de la propiedad intelectual, sino un afán recaudatorio del que será víctima incluso el consumidor que no tenga intención de realizar ninguna copia.

## **9. DENUNCIA SOBRE EL CANON SOBRE CDs y DVDs VÍRGENES ANTE EL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

La Asociación de Internautas ha denunciado ante el Servicio de Defensa de la Competencia la medida por la que a partir del 1 de septiembre pasado, se ha impuesto un canon sobre los soportes digitales de CD y DVD en concepto de remuneración por copia privada. Argumenta la AI que multitud de soportes no están destinados a realizar copias privadas de obras protegidas, pero también



que los titulares de derechos de autor ya están comercializando los productos con mecanismos informáticos dirigidos específicamente a impedir la copia privada, todo lo que quita razón de ser al canon. La piratería audiovisual y discográfica, se dice, no puede ser combatida sobre las espaldas de las empresas de software y a costa de los destinatarios finales de los discos.

### **10. CAÍDA DE ESPECTADORES EN LOS CINES**

En la rueda de prensa celebrada el día 21 de enero, la Federación de Entidades de Empresarios y Entidades de Cine de España (FEECE) puso de manifiesto la notable caída del número de espectadores en las salas de cine. Ciertamente es que el precio medio de la entrada de cine ha sufrido un incremento en los últimos años siempre por encima del IPC, pero los empresarios apuntan como razones la implantación del DVD y del home cinema, el envejecimiento de la población y la poca sintonía entre las películas que se ofrecen y la audiencia. La Federación dice que el sector atraviesa momentos complicados, después de que las inversiones estén siendo de más de 1200 millones de euros anuales. De hecho, declaran que si no entran en números rojos es gracias a las palomitas y otros ingresos atípicos.

### **11. LOS PRECIOS DEL CINE EN ESPAÑA**

Según el informe hecho público a finales de diciembre por la Federación de Consumidores en Acción (FACUA), el precio medio de la entrada de cine en España es de 4,62 euros, siendo las salas más caras las barcelonesas (media de 5,52 euros, con un precio máximo de 5,90) y las más baratas las gaditanas (3,75 euros de media, siendo de 3 euros el precio de la sala más barata). Las diferencias de precios entre las distintas salas pueden alcanzar, por lo tanto, el 97%. Las diferencias también son notables en lo referente a los precios del día



del espectador, las sesiones golfas, etc. Los datos concretos pueden consultarse en [www.facua.org](http://www.facua.org).

## 12. CAMPAÑA EUROPEA ANTIPIRATERÍA

Preocupados seriamente por el fenómeno de la piratería, los presidentes de las distintas Federaciones de empresarios de salas de cine de Europa han decidido poner en marcha una serie de medidas para que el público tome conciencia del problema en todas sus dimensiones. Los asistentes intercambiaron también información sobre las diferentes medidas que en cada país están siendo adoptadas para combatir la lacra del top manta, entre otras cosas. En febrero se celebrarán en nuestro país las Jornadas Nacionales de la Exhibición. Pronto veremos en los cines unos spots que, con toda seguridad, cometerán la torpeza de confundir la actividad delictiva de quien irrumpe en el mercado vendiendo productos no originales con la actividad lícita de quien usa de su derecho a la copia privada.

“Sé solidario, sé legal. Pirata no”

Es uno de los lemas que la Mesa Antipiratería ha presentado para su campaña Año original. España ocupa uno de los puestos de honor del top ten en la piratería musical y audiovisual, y las actuaciones policiales están siendo prácticamente diarias. En Europa, Grecia nos supera en piratería, e Italia empata con España. El crecimiento de las ventas de copias ilegales es, sencillamente, espeluznante, y cerca de 150 tiendas ya se han visto obligadas a cerrar. Y eso que, en el mundo, las pérdidas por la piratería audiovisual (unos 25 millones de euros) suponen menos de la cuarta parte de lo que son las pérdidas del sector audiovisual. Pilar Bardem es la presidenta de la Mesa.



### **13. EL CANON DE LOS DISCOS DUROS**

Ya pronto dejaremos de hablar del canon de los CD y del canon de los DVD. Los siguientes productos afectados van a ser los discos duros, según ha anunciado la SGAE, y también los dispositivos de grabación que usan el disco duro como soporte, como es el caso de los grabadores de imagen, los reproductores de música con disco duro, los descodificadores con capacidad de grabación, etc. El gran desarrollo que está teniendo en los últimos tiempos el intercambio de música y hasta de películas por internet ha provocado la medida que se anuncia. El canon será tanto más alto cuanto mayor sea la capacidad de almacenamiento de los discos. ¿Y qué haremos quienes solamente almacenan datos en los discos duros de sus PCs?

### **14. EXPEDIENTE CONTRA ESPAÑA**

La Comisión Europea ha abierto expediente contra España, Francia, Italia, Irlanda, Luxemburgo y Portugal en relación la aplicación del derecho de préstamo público de obras. Con arreglo a la Directiva 92/100 sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor, los titulares gozan de un derecho de préstamo exclusivo y tienen la facultad de autorizar o prohibir el préstamo público de sus obras u otros objetos protegidos. La Directiva prevé que los Estados miembros puedan establecer excepciones, como por ejemplo, transformar el derecho de préstamo exclusivo en simple derecho a remuneración de los autores, o eximir a determinadas categorías de establecimientos del pago de dicha remuneración. Hay Estados miembros que no la han transpuesto a sus legislaciones nacionales, o que lo han hecho incorrectamente. En el caso de España, nuestro Derecho exime a todos los establecimientos de préstamo de la obligación de remunerar a los titulares de los derechos (así también en Italia, Irlanda y Portugal). Luxemburgo no ha



transpuesto la Directiva. Francia lo ha hecho con una ley de julio de 2003, pero el reglamento de aplicación no ha entrado en vigor.

### **15. TELEVISIÓN DE PAGO POR ADSL**

En diciembre pasado la Secretaría de Estado del Ministerio de Ciencia y Tecnología aprobó Imagenio, un servicio de acceso a Internet de alta velocidad, vídeo bajo demanda y televisión y radio digital a través de ADSL. Telefónica de España podrá empezar a comercializar Imagenio de inmediato, pero deberá abrir la red a los demás operadores del mercado. El servicio incluye 22 canales de televisión, 15 de radio digital y un servicio de vídeo bajo demanda, además de internet de alta velocidad. A la cuota de alta y el precio de alquiler del descodificador habrá que añadir, como precio del abono mensual la cuota de 48 euros.

### **16. LA DEUDA DE SGAE FRENTE A DAMA**

Los más de cuatro millones de euros que la SGAE adeuda a DAMA serán satisfechos en virtud de un convenio suscrito en diciembre de 2003. Pero el convenio también prevé la elaboración de un registro único de obras y autores que evite las polémicas sobre la sociedad a la que cada uno pertenece y propicie, no sólo que cada una pueda recaudar por su cuenta los derechos de sus titulares, sino también que ambas Entidades de Gestión puedan colaborar conjuntamente en la defensa de los derechos de autor.

### **17. LA DEUDA DE LAS TELEVISIONES FRENTE A AISGE**

AISGE, entidad de gestión de artistas e intérpretes, continúa sus juicios con TVE, Antena 3 (el pleito contra la cadena privada ya se encuentra en casación), Canal+, CSD y Vía Digital, si bien ya ha tenido acuerdos con la



FORTA y Telecinco. Con arreglo a las tarifas oficiales, la deuda suponía, ya a finales de 2002, 186,5 millones de euros. De esta cantidad, 66 millones corresponden a TVE y 44 millones a Canal+; CSD debe 24 millones, mientras que la deuda de Vía Digital es de 4,5 millones y la de Antena 3, de 3,48 millones.

## **18. EL PROGRAMA AUDIOVISUAL DE LA UNIÓN EUROPEA**

El pasado mes de diciembre, la Comisión Europea aprobó una Comunicación que trata de poner orden en la política audiovisual. Los avances tecnológicos plantean necesidades en la materia objeto de la Directiva de Televisión sin fronteras que, por lo pronto, desembocarán en el primer semestre de 2004 en nuevas normas sobre publicidad televisiva y protección de los menores.

## **19. LOS PROGRAMAS ELECTORALES, LAS TELEVISIONES PRIVADAS Y LOS DEBERES DEL NUEVO GOBIERNO**

Tanto el Partido Popular como el Socialista mostraron su intención de modificar la normativa del sector audiovisual, pero la Unión de Televisiones Comerciales Asociadas (Uteca), integrada por Telecinco, Antena 3 y Sogecable, aprecian la necesidad de que el Gobierno se comprometa en la consecución de objetivos más ambiciosos. Insisten en la necesidad de reducir el actual IVA de la televisión de pago del 16 al 7 por ciento, con el fin de impulsar la digitalización. También piden una modificación de la Ley de Propiedad Intelectual (y en particular, de todo cuanto se relaciona con la piratería y la conciliación entre los intereses de los creadores y los del público), el fomento de las nuevas formas de información «on line», la promulgación de una nueva Ley General Audiovisual, la creación de un Consejo Audiovisual, la aprobación de



un Plan Digital que ordene el tránsito racional a las nuevas tecnologías, así como otro Estatuto de la Radio y la Televisión y la aprobación de una Ley que regule un sistema de financiación del Ente Público RTVE.

Habría que recordar al nuevo Gobierno que la eventual modificación de la Ley de Propiedad Intelectual, más que un resultado de promesas electorales mejor o peor vendidas, es una obligación derivada de la necesidad de transponer al ordenamiento interno la Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2001 relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información. El plazo de transposición fijado para esta Directiva tenía como fecha tope el 22 de diciembre de 2002.

## **20. OLIVER STONE DEMANDA EN ESPAÑA POR UN DVD NO AUTORIZADO**

Oliver Stone ha demandado a MediaPro y Manga Films por un DVD no autorizado de Comandante, una película documental de su autoría, que incluye también tomas descartadas y material de "making-off" cuya explotación no fue autorizada por el director. El estreno del documental se llevó a cabo, según el demandante, sin la aprobación de Stone, y todo ello ha desnaturalizado la película y agredido sus derechos al honor y a la propia imagen, pues al parecer se insinúa en los extras que el cineasta consume Viagra..

Por lo pronto, el Juzgado nº 49 de Madrid ha desestimado las medidas cautelares de cese de la distribución que venía llevando a cabo la distribuidora, solicitadas en la demanda planteada a través del Despacho Gómez-Acebo & Pombo. El auto de 12 de marzo pasado entiende que no puede prosperar la pretensión principal porque Oliver Stone es protagonista de la obra, porque las compañías tenían derecho a utilizar materiales descartados y tomas falsas del



rodaje, y porque decir que alguien utiliza Viagra no atenta contra sus derechos fundamentales.

## **21. ACUERDO ENTRE TELEVISIÓN ESPAÑOLA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AUDIOVISUALES ESPAÑOLES**

El convenio suscrito entre TVE y FAPAE supone que en los próximos tres años, TVE adquirirá los derechos de series infantiles de animación española. Es la primera vez que una cadena de televisión se compromete en la compra de derechos de tales series de animación. RTVE ha manifestado su propósito de prestar una atención prioritaria a la programación infantil que difunda valores artísticos, culturales, lingüísticos y de entretenimiento. Las dos entidades han suscrito también un convenio para la promoción y adquisición de largometrajes documentales que divulguen valores artísticos y culturales y sirvan de conocimiento de las distintas lenguas del Estado español.

## **22. EL CINE ESPAÑOL RECAUDÓ 100 MILLONES DE EUROS E INCREMENTÓ SU CUOTA DE MERCADO HASTA EL 15,8% EN 2003**

El informe elaborado por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) arroja un balance del año 2003 en el que se han producido 110 largometrajes (de los que 43 han sido coproducciones internacionales, especialmente con Francia y Reino Unido y, en el ámbito hispanoamericano, con Argentina y Cuba) y 137 cortos (cifra inferior a los 171 de 2002), y se han estrenado 106 películas. La cuota de mercado se sitúa en el 15,8 % (frente al 13,7 por 100 de 2002), y la recaudación ha sido de 100 millones de euros (frente a los 85,5 millones de 2002). Las subvenciones se han elevado a



casi 60,68 millones de euros. Actualmente hay más de 40 películas en proceso de postproducción. El número de películas españolas estrenadas en las salas de cine ha sido de 106, un dato inferior al correspondiente a 2002 (122 películas). Los ingresos en taquilla fueron de 635,2 millones de euros, sólo un 1 % más que en 2002. El número global de espectadores ha descendido un 3 % (de 140,7 a 136,5 millones), pero los espectadores de películas españolas han sido 21,56 millones, un 13,3 % más que la cifra de 2002 (19,02).

### **23. CONGELACIÓN DE CUENTAS PARA LOS INFRACTORES DE LAS PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

La Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual plantea que quienes intercambien música y cine a través de Internet y quienes vendan imitaciones de productos de marca puedan encontrarse con sus cuentas bancarias congeladas. Se trata de una dura medida de vigilancia en la lucha contra la piratería, que ya se ha encontrado con las quejas de las asociaciones de consumidores, para quienes no es lógico que las penas sean las mismas para los falsificadores a gran escala que para los que se fabrican privadamente copias ilegales.